



## GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 33 -2024-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 06 de Febrero de 2024.

### VISTO:

El proveído de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, de fecha 02 de febrero del 2024, en el Oficio N° 13-2024-GR-CAJ-DRA/AACEL.D, de fecha 01 de febrero del 2024, con registro MAD: N° 09079306, emitido por el Ing. Guido Erlin Araujo Zelada-Director de la Agencia Agraria Celendín de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, solicita reconocimiento de Comité de Gestión Agraria- CGA.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordado con los artículos 2º y 4º de la ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía, política, economía y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0075-2017-MINAGRI, se reconoció a los veinticuatro (24) Comités de Gestión Regional Agrarios, como mecanismos de articulación y coordinación intergubernamental entre el Ministerio de Agricultura y Riego y los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, cuyo Reglamento fue aprobado con la Resolución Ministerial N° 0211-2017-MINAGRI, a fin de regular su funcionamiento.

Que, a través de Resolución Ministerial N° 0206-2021- MIDAGRI, se modifica los artículos 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17 y Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de los Comités de Gestión Regional Agrarios, aprobado mediante R.M. N° 0211-2017-MINAGRI.

Que, asimismo la precitada Resolución, establece en su artículo 2º segundo párrafo, indica que, el objetivo, finalidad y Naturaleza de los Comités de Gestión Regional Agrarios es "impulsar el desarrollo agrario territorial, a través de la participación coordinada y articulada de los diferentes actores territoriales, como los gobiernos regionales, gobiernos locales, otros sectores que intervienen en el territorio y la sociedad civil vinculada a la agricultura y riego, considerando las competencias y funciones de los mismos vinculadas a la cadena productiva; a fin de mejorar las capacidades productivas y comerciales de los productores agrarios dedicados a la agricultura familiar, fortaleciendo la competitividad agraria y la inserción a los mercados, acompañado del manejo eficiente de los recursos naturales en cada una de las fases de la citada cadena".

Que, la Directiva N° 001-2016-GR.CAJ-DRAC/OPA- Directiva para la Constitución, Reconocimiento y Funcionamiento de los Comités de Gestión Agraria- CGA, es la instancia de coordinación y concertación de las acciones y servicios de las Entidades del Sector Público Privado relacionado al Sector Agrario en el ámbito Provincial y Articulado a las políticas nacionales y regionales, así como con los planes regionales y locales del desarrollo agrario; teniendo como tiempo de vigencia del Comité Directivo (2) años, salvo acuerdo de ampliación o ratificación de sus miembros.

Que, por medio de Oficio N° 13-2024-GR-CAJ-DRA/AACEL.D, de fecha 01 de febrero de 2024, con registro MAD: N° 09079306, emitido por el Ing. Guido Erlin Araujo Zelada- Director de la Agencia Agraria Celendín, dirigido al Ing. Néstor Manfredo Mendoza Arroyo-Director Regional de Agricultura Cajamarca, solicita Resolución de reconocimiento de Comité de Gestión Agraria- CGA de la Provincia de Celendín, manifestando lo siguiente: "(...) solicitar a su Despacho disponga a quien corresponda, proyecte la resolución de reconocimiento del Comité de Gestión Agraria- CGA, a nivel de Agencia Agraria Celendín año 2024 (...)".



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia.  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 33 -2024-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 06 de Febrero de 2024.

Que, mediante Acta de Reunión del Comité de Gestión Agraria-CGA, de la Provincia de Celendín, se reunieron el Ing. Guido Erlin Araujo Zelada- Representante de la Agencia Agraria Celendín, Nicol López Silva de la Municipalidad Provincial de Celendín, representantes del MIDIS, AGRORURAL y de las Gerencias de Desarrollo Económico de las Municipalidades Distritales de la Provincia de Celendín, con la finalidad de elegir el Comité de Gestión Agraria Celendín, quedando constituido de la siguiente manera:

- Coordinador	:	Municipalidad Provincial de Celendín
- Secretaría Técnica	:	Agencia Agraria Celendín
- Tesorero	:	Programa País- MIDIS
- Secretario de Actas	:	AGRORURAL
- Miembros	:	Las demás instituciones

Por estos fundamentos y de acuerdo a la atribución conferida, mediante Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, Ordenanza Regional N°001-2014-GR.CAJ/CR, Resolución Ministerial N° 0206-2021- MIDAGRI y la Directiva N° 001-2016-GR.CAJ-DRAC/OPA, con el visado de las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica; y con aprobación del Director de Agricultura Cajamarca.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** RECONOCER al Comité de Gestión Agraria-CGA de la Provincia de Celendín, así como su Junta Directiva, la misma que, está integrada de la siguiente manera:

- Coordinador	:	Municipalidad Provincial de Celendín
- Secretaría Técnica	:	Agencia Agraria Celendín
- Tesorero	:	Programa País- MIDIS
- Secretario de Actas	:	AGRORURAL
- Miembros	:	Las demás instituciones

**Artículo Segundo:** INDICAR que el mandato de la Junta Directiva del Comité de Gestión Agraria CGA de la Provincia Celendín, será para el período 2024.

**Artículo Tercero:** NOTIFICAR la presente Resolución, al Coordinador del Comité de Gestión Agraria- CGA de la Provincia de Celendín, a la Agencia Agraria Celendín, a la Oficina de Planificación Agraria y publicarlo en la página web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

**POR TANTO:**

**COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE:**

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

*Miguel Mendoza Arroyo*  
Mg. Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo  
SECRETARIO